



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

10 FEB. 2021

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARTICIPACIONES



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/050/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG 166/18**, de 19 de diciembre del 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Rehabilitación de parque Lázaro Cárdenas (Río de Janeiro), en la col. San Marcos de la zona 4 Oblatos, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-166-18**; se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y a la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 18 físicas, precisadas en el oficio **D.A./993/2019** del 15 de julio del 2019; en respuesta, el 06 de diciembre del 2019 se recibió el oficio **ACSOP/AUD/M/308/2019**, emitido por la Dirección de Obras Públicas, con documentación soporte. Una vez analizados por el auditor comisionado los argumentos y documentación exhibidos, se determinan suficientes para solventar 03 observaciones documentales y 08 físicas.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones en la que se precisan las **10 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 08 de febrero del 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

LEGV/mhrg/rva